

A N U N C I O

Información pública del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del “Proyecto de Construcción de nuevo Apeadero Fuente del Jarro 2 y duplicación de vía entre los Apeaderos Fuente del Jarro 1 y Fuente del Jarro 2 de la Línea 2 de Metrovalencia.” Expediente: E2022-008.

Por Resolución de la Consellera de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, de fecha 2 de febrero de 2023 se nombra a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana entidad beneficiaria, acordándose asimismo la “Proyecto de Construcción de nuevo Apeadero Fuente del Jarro 2 y duplicación de vía entre los Apeaderos Fuente del Jarro 1 y Fuente del Jarro 2 de la Línea 2 de Metrovalencia”. Expediente: E2022-008. Proyecto aprobado el 03 de agosto de 2021, por resolución del subdirector Adjunto de Infraestructuras y en fecha 12 de enero de 2023 se aprueba la subsanación de errores, por Resolución de la Subdirectora Adjunta de Infraestructuras.

Se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra de referencia según se establece en el artículo 66.3 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, *“la aprobación del correspondiente proyecto básico o del de construcción de las actuaciones reguladas por esta ley que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma, a los efectos de la expropiación forzosa de aquellos en los que deba construirse la línea, el tramo o el elemento de la infraestructura ferroviaria, o que sean necesarios para modificar las preexistentes, según lo previsto en la legislación expropiatoria”*.

En consecuencia, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de poder alegar sobre la necesidad de su ocupación (art. 18 y ss. de L.E.F.), así como poder subsanar posibles errores que contenga al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (art. 19.2 Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el DOGV.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan el día que se indican en el listado adjunto al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, y al levantamiento del acta de ocupación.



Fincas del término municipal de Paterna

Lugar: Gran Teatro Antonio Ferrandis – Plaça del Exèrcit Espanyol, nº 4 - 46980 Paterna

Día: 20 de abril de 2023 Hora: de 10:30 a 11:00

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado ayuntamiento. A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre. A los efectos de acreditar la titularidad de los bienes y derechos afectados, se deberá aportar a dicho acto el título de propiedad, (Escritura, Contrato, etc...) y nota simple registral de fecha actualizada acreditativa de la no existencia de cargas.

Se significa que, el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para los interesados que figuran como desconocidos o domicilio ignorado.

Oficinas de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, sitas en Partida de Xirivelleta, S/Nº - Valencia 46014. Horario: días laborables de 9 a 14 horas. Teléfonos 961.92.40.82/ 961.92.41.11. Esta documentación también puede ser consultada en la página Web: <https://www.fgv.es/informaciones-publicas/>

La Directora Gerente